

**14 de septiembre de 2021**

## **Los bancos centrales y los reguladores bancarios ante el cambio climático**

Publicado en El Español

Pablo Hernández de Cos, gobernador del Banco de España

---

El cambio climático y la necesaria transición hacia una economía más sostenible representan dos de los principales desafíos a los que se enfrenta hoy la comunidad internacional. Por este motivo, Gobiernos de todo el mundo han decidido actuar contra el cambio climático a través del Acuerdo de París para la reducción de gases de efecto invernadero. En el caso de la Unión Europea (UE), esta voluntad se ha traducido en el programa llamado “*Green Deal* europeo”, que compromete un importante volumen de inversiones en proyectos orientados a conseguir la transición energética de familias y empresas europeas.

En este contexto, y como parte de la revisión de la estrategia de política monetaria anunciada el pasado 8 de julio, en el Banco Central Europeo (BCE) nos hemos comprometido, en un ambicioso plan de acción, a incorporar consideraciones relativas al cambio climático en nuestro marco de política monetaria. Como no puede ser de otra manera, dicha incorporación se emplaza dentro de nuestro mandato de estabilidad de precios. De hecho, existen buenas razones para pensar que los desarrollos medioambientales a los que nos enfrentamos pueden tener consecuencias sobre la dinámica de los precios de consumo a través de varios canales. En primer lugar, los riesgos asociados al cambio climático y a la transición hacia una economía más sostenible pueden afectar a las perspectivas de inflación y, por tanto, a la estabilidad de precios. Por ejemplo, la aplicación de impuestos sobre el carbono o cambios en las fuentes de producción eléctrica de un país pueden generar aumentos en el precio de la energía, así como en el de otros productos y servicios, lo cual podría generar presiones inflacionistas. Por este motivo, para poder cumplir adecuadamente con nuestro mandato, el BCE debe analizar y entender estos riesgos.

Además, la materialización de los riesgos asociados al cambio climático podría dañar la actividad y la solvencia de las empresas en determinados sectores o regiones y, de esta forma, comprometer la estabilidad financiera, que es un prerrequisito de la estabilidad de precios. Por último, estos riesgos también afectan al valor y al perfil de riesgo de los activos que posee el Eurosistema en su balance, cuya fortaleza es una condición necesaria para que el BCE pueda alcanzar sus objetivos de política monetaria.

El nuevo plan de acción del BCE contempla distintos tipos de actividades, que serán coordinadas por un “centro de cambio climático” de nueva creación. En primer lugar, el BCE mejorará la evaluación de los efectos del cambio climático y las políticas de transición sobre la economía y la transmisión de la política monetaria, mediante el desarrollo de nuevos modelos económicos; asimismo, elaborará nuevos indicadores estadísticos que cubran desde los instrumentos financieros “verdes” hasta la huella de carbono de las instituciones financieras. En segundo lugar, a partir del año próximo, incorporaremos nuevas pruebas de resistencia climática para evaluar la exposición del balance del Eurosistema a ese tipo de riesgos. En tercer lugar, el BCE modificará los procedimientos con que cuenta el programa de compra de bonos corporativos (CSPP, por sus siglas en inglés) y su marco de activos de garantía en las operaciones de liquidez con los bancos comerciales. Entre estas modificaciones, cabe destacar la introducción de requisitos de difusión de información sobre sostenibilidad medioambiental por parte de su emisor para que un activo financiero sea admitido tanto en el programa de compras como en el marco de activos de garantía. En el contexto de este último, apoyaremos también la innovación en materia de finanzas sostenibles, como demuestra la decisión de aceptar como garantía bonos vinculados a criterios de sostenibilidad a partir de enero de 2021; a su vez, en su programa de compras, el BCE asignará sus adquisiciones de bonos corporativos teniendo en cuenta criterios climáticos, tales como el alineamiento de los emisores con, como mínimo, la legislación de la UE que implemente el Acuerdo de París.

En definitiva, en el BCE nos comprometemos a llevar a cabo la progresiva incorporación de consideraciones climáticas al marco de política monetaria, sin perjuicio del objetivo primordial de la estabilidad de precios. Esperamos conseguir así disponer de más y mejores herramientas para analizar los riesgos asociados al cambio climático, comprenderlos y actuar frente a ellos dentro del perímetro de las funciones que tenemos asignadas.

Por otra parte, como he apuntado anteriormente, los riesgos asociados al cambio climático son también una fuente relevante de riesgo financiero, que puede impactar en la solvencia de los bancos y en la estabilidad del sector bancario. Por ello, los supervisores y reguladores estamos trabajando en varios ámbitos, entre los que destacan el desarrollo de expectativas supervisoras, la recopilación y divulgación de la información y las pruebas de estrés, junto con la evaluación de posibles ajustes regulatorios.

Dada la naturaleza del problema, merece la pena destacar que estas iniciativas se están abordado a escala global (en la Network for Greening the Financial Sector, en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea —BCBS, por sus siglas en inglés— y en el Financial Stability Board) y a escala europea, en conjunción con iniciativas nacionales como las que desarrollamos en el Banco de España.

En este contexto, la actividad del BCBS como organismo emisor de los estándares prudenciales bancarios a escala global es particularmente relevante. Así, hemos constituido un grupo de alto nivel centrado en los riesgos financieros asociados al cambio climático, y el análisis que realiza es una prioridad estratégica para el Comité.

Hasta la fecha, el Comité ha publicado dos informes analíticos, de los que se desprende que, a pesar de que estos riesgos incorporan elementos únicos, como incertidumbres derivadas de la propia naturaleza del cambio climático, el mayor horizonte temporal con el

que se manifiestan o la falta de metodologías de medición comúnmente aceptadas, los riesgos asociados al cambio climático se pueden capturar a través de los riesgos financieros tradicionales (crédito, mercado, liquidez y operacional). Sobre la base de dichos informes, el BCBS está analizando actualmente en qué medida estos riesgos pueden ser abordados por el vigente marco prudencial bancario. Para ello, está revisando las dimensiones regulatoria, supervisora y de divulgación de la información de dicho marco, con el fin de identificar potenciales lagunas y, en su caso, adoptar las medidas adecuadas para abordarlas.

Confío en que el esfuerzo coordinado de los distintos bancos centrales, de los reguladores y de los supervisores contribuya a que el sector financiero esté preparado para identificar los riesgos asociados al cambio climático, medirlos, informar acerca de ellos y mitigar sus efectos, contribuyendo así a hacer frente a este desafío.